



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
28/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 983421N

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 3 de octubre de 2024, acordó iniciar expediente para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>, a AGUAS DE CIEZA, S.A.”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de veinticinco mil euros (25.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 20.661,16 € al precio base y 4.338,84 €, al importe del IVA; y,

Atendido que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en procedimiento abierto simplificado de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>.

Atendido que tras haberse celebrado en licitación abierta dicho procedimiento, quedó desierto, entre otros, el LOTE 2, relativo a “Servicio de alquiler de máquina trituradora con personal cualificado para restos vegetales”, por haberse excluido la única oferta presentada por ser inadecuada.

Atendido que conforme a lo establecido en la cláusula 1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la prestación del contrato será encomendado a una empresa determinada, AGUAS DE CIEZA, S.A., con C.I.F. A30383269, al ser el único operador económico que se presentó en procedimiento abierto a dicha licitación, una vez que dicho operador económico ha subsanado su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público (ROLECE), reuniendo todos los requisitos para poder presentarse a la presente licitación.

Atendido que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada por AGUAS DE CIEZA, S.A. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordó admitir la oferta presentada, proponer al órgano de contratación al licitador AGUAS DE CIEZA, S.A., con C.I.F. A30383269 para la adjudicación de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJJW AJNV UTKT AZ72

Certificado JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3336839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
28/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 983421N

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria y, habiendo sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida y habiendo ingresado la garantía definitiva prevista en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato; y

Considerando lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>.”

2º.- Adjudicar el contrato de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>, a AGUAS DE CIEZA, S.A., con C.I.F. A30383269, por el precio de veinticinco mil euros (25.000,00 €) correspondiendo la cantidad de 20.661,16 € al precio base y 4.338,84 €, al importe del IVA; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la contratación.

3º.- Nombrar responsable del contrato a la Responsable del Servicio de Empleo y Desarrollo Económico, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador y adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Facultar al Concejal Delegado de Empleo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJJW AJNV UTKT AZ72

Certificado JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3336839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2